GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 007952
(24 OCT 2024)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MC-SGE-0019-2024"

El Secretario General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en virtud del decreto 998 de 2023, la Ley 80 de 1993 y sus derechos reglamentarios, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y, facultada por medio de Decreto de delegación de competencias contractuales No.0299 del 27 de junio de 2024

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de la Secretaría General está interesada en recibir propuestas para suscribir contrato cuyo objeto es la: *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS (UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY) PARA LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.*

Que de conformidad con las previsiones de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de los principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad y en especial lo contemplado en el artículo 21 numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015; se hace necesaria la convocatoria a un Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, que se encargará de la ejecución del contrato resultante del mencionado proceso.

Que a través del Portal de Contratación www.contratos.gov.co/secop2, se realizó la Convocatoria Pública correspondiente.

Que al tenor de lo consagrado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, se publicó el día 22 de julio, en la página www.contratos.gov.co/secop2, el aviso, los estudios previos, los estudios del mercado, el proyecto de pliego de condiciones y anexos que avalará las reglas del proceso, en aras que los interesados en ofertar coadyuven en la construcción colectiva del documento.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, la cual fue contestada en término.

Que el cronograma del presente proceso está establecido en el expediente digital del proceso publicado en el SECOP2, enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35018814&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que en cumplimiento de lo normado en los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATAINA, convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de Conformidad con la ley, a realizar Control Social al presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el presupuesto del presente proceso de selección asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE MCTE. ($227.915.000).** La contratación será financiada con cargo a la identificación presupuestal:

CDP	Identificación Presupuestal	Proyecto/funcionamiento	Valor:	Fecha
3941	03-2.3.23.1.3-201	Fortalecimiento de la conectividad digital y acceso a la información de la Gobernación de San Andrés.	94.205.001	25/09/2024
	03-2.1.2.1.1.3.2.2-200	Maquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	133.709.999,00	

Que el plazo del contrato será de **UN (1) MES** o hasta agotar, sin exceder en ningún caso el 31 de diciembre de 2024.

Que, en mérito de lo anterior, el Secretario General de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: - Ordénese la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.MC-SGE-0019-2024, cuyo objeto es la: "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS (UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY) PARA LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como fecha de apertura y cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MC-SGE-0019-2024, las establecidas en el expediente digital del proceso publicado en el SECOP2

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones definitivo junto con el expediente del proceso de selección se podrán consultar en la Secretaria General de la Gobernación del Departamento Archipiélago en el horario correspondiente entre las 8:00 am – 12:00 m y 2:00 – 6:00 pm, y en el Portal Único de Contratación SECOP2 en el enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35018814&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas para que ejerzan su labor de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 24 OCT 2024

SECRETARIO GENERAL **JOSÉ MITCHELL NELSON**

Revisó: José Mitchell Nelson
Archivo: Mayda Hawkins